

“Año de la Innovación y la Competitividad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS PERÍODO 2020-2024

REF. NO. CNSS-CCC-CP-2019-0010

El Consejo Nacional de Seguridad Social, situado en la Avenida Tiradentes #33, edificio Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, requiere los servicios **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS PERÍODO 2020-2024**, cuyas especificaciones se listan más abajo.

En este sentido, se agotará el proceso por Comparación de Precios, de acuerdo al umbral que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Este proceso se realizará mediante la selección de una empresa proveedora de este tipo de bien o servicio, radicada en el país, en cuyo Registro de Proveedores del Estado debe constar que está autorizada a realizar este tipo de comercialización.

1. REQUERIMIENTOS. -

El oferente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

1. Un diagnóstico estratégico de las instituciones y del Sistema Dominicano de Seguridad Social que especifique grado de segmentación/integración, mecanismos de financiamiento, esquemas de prestación y mecanismos de coordinación interinstitucional, organización e integración de redes con el subsector público y privado y conjunto de prestaciones.

Este diagnóstico incluye, pero no se limita a, evaluar el quehacer de las instituciones del SDSS a la luz del Plan Estratégico vigente y las regulaciones actuales, arrojando como resultado un análisis FODA actualizado que servirá de base para el trabajo conjunto, incorporando además análisis particulares que resulten de la combinación de los distintos elementos del FODA.

Los trabajos a realizar en esta etapa deben incluir:

“Año de la Innovación y la Competitividad”

- a) Preparar metodología para el diagnóstico y la propuesta de contenido del Plan.
 - b) Elaborar una pauta para que cada institución elabore un diagnóstico inicial.
 - c) Presentar una propuesta inicial de metodología y Plan para su validación.
 - d) Moderar y facilitar la sesión de revisión, actualización o identificación de nuevas áreas de acción y estrategias, con cada una de las instituciones.
 - e) Apoyar en la elaboración del diagnóstico interno de cada institución.
 - f) Consolidar y sintetizar los resultados del diagnóstico y validarlos con los principales funcionarios de cada institución.
2. Revisar el cumplimiento del Plan Estratégico actual, recopilando el estatus de los indicadores establecidos. Esta información combinada con el FODA y otros elementos requeridos, serán elementos básicos para la actualización del Plan Estratégico Quinquenal del SDSS.
 3. Revisión de la normativa legal actualizada, incluyendo las resoluciones de cada una de las instituciones, así como las responsabilidades establecidas en la Ley 87-01 y otras leyes que inciden en su funcionamiento, incluyendo la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, la estrategia de Simplificación de Trámites, la estrategia República Digital, la estrategia RD+Simple, el Plan, el Plan Estratégico Sectorial para la Inclusión Social y Económica (PEISE), el Plan Nacional para la reducción de embarazo en adolescentes (PREA), entre otros.
 4. Revisión y actualización de la Misión y Visión del SDSS, y su alineación con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en caso de ser necesario.
 5. Compilar los productos y servicios de cada una de las instituciones, y posible cruce o duplicidad de funciones o programas que estén ejecutando o planificando ejecutar.
 6. Dirigir talleres en los que se analice de manera colectiva el diagnóstico preparado como resultado de la consultoría y elaborar el Plan Estratégico, acorde a la metodología utilizada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MEPYD), en el que se identificarán las líneas estratégicas para los próximos cinco (5) años, las cuales orientarán los planes operativos anuales de las distintas instancias.
 7. Facilitar las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal del SDSS, el cual será presentado al CNSS para aprobación al finalizar el 2019.



“Año de la Innovación y la Competitividad”

8. Una revisión de los avances e integración de los compromisos y análisis realizados al SDSS en el Primer Foro de Seguridad Social, análisis del Dr. Mesa Lago y las mesas de trabajo.
9. Una revisión de los mandatos/compromisos internacionales del SDSS, según la Agenda Estratégica Global, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Convenios con la OIT, Convenios Bilaterales, entre otros.
10. Identificación de necesidades estratégicas comunes, especialmente aquellas que puedan ser abordadas de forma conjunta o a través de cooperación horizontal entre instituciones, proponiendo criterios para su selección.
11. Plan Estratégico con base al análisis de los elementos resultantes del diagnóstico, que incluya áreas de acción, estrategias y modalidades de cooperación y/o abordaje conjunto.

Al final de la consultoría, el SDSS ha de contar con los siguientes productos:

Producto	Descripción	Periodo de tiempo
1	Propuesta de plan de trabajo con descripción metodológica y cronograma de actividades.	A la firma del contrato
2	Informes parciales de avance.	Meses 1 y 2
3	Matriz con el análisis FODA y resultados de los indicadores institucionales, así como, sus metas para los siguientes cinco (5) años.	Mes 3
4	Informe final de consultoría que contenga el alcance de los productos, logros, obstáculos y recomendaciones.	Mes 4
5	Plan Estratégico para el período 2020-2024 del SDSS.	Mes 4

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Los precios de las propuestas deberán expresarse en pesos dominicanos (RD\$), transparentando el ITBIS.

Su validez no podrá ser menor a 20 días hábiles, a partir de la fecha de entrega en las oficinas del CNSS.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. -

Orden	Criterio	Puntuación	Definición
A	Presentación de la Propuesta	20%	Los oferentes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con todos los requerimientos especificados. No se considerarán ofertas con requerimientos inferiores a los especificados.
B	Propuesta más económica	20%	A la empresa o persona física que presente la oferta con menor costo le serán asignados 20 puntos.
C	Facilidades de pago	10%	Los oferentes que presenten las mejores facilidades de pago, se les otorgara un 10%. Se ponderará que los pagos estén relacionados a las etapas de la consultoría y cumplimiento de hitos y entregables.
D	Mejores referencias y experiencia	50%	Se otorgarán 50 puntos al oferente que presente mejores referencias y aval profesional en la conducción de este tipo de eventos
	Total	100%	

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. -

- Número de cuenta Bancaria registrada en la Tesorería Nacional, donde se realizarán las transferencias de pagos.
- Nombre y Domicilio del proveedor (Tarjeta Registro Mercantil actualizado).
- Copia de la Cédula del representante de la Compañía. En caso de que el representante ejerza una función pública debe anexar una constancia o certificación que lo establezca.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

- Estatutos de la Compañía, Nómina de Accionistas y Acta de última Asamblea realizada.
- Certificaciones de experiencia.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Constancia de estar al día en sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Constancia de estar al día con el pago de la DGII.
- Garantía de seriedad de la oferta
- Garantía de fiel cumplimiento
- Cartas de referencia trabajos similares
- Relación de profesionales que trabajarán en la consultoría y su correspondiente hoja de vida.

NOTA: las propuestas serán recibidas estrictamente en formato físico.

4. ERRORES NO SUBSANABLES. -

Los errores No Subsanables en este proceso son:

- Omitir la Garantía de Mantenimiento de la oferta en original.
- Presentar la oferta en moneda diferente a Pesos Dominicanos.
- Entregar propuestas en formato digital.

5. CRONOGRAMA

1. Publicación y llamado a participar.	Lunes 21 de octubre del 2019.
2. Período para realizar consultas por parte de los oferentes.	Desde el lunes 21 hasta el jueves 24 de octubre del 2019.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Del jueves 24 al lunes 28 de octubre del 2019.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de Sobres	Miércoles 30 de octubre del 2019 , hasta las 3:00 p.m. en la Recepción del 6to. Y cuya apertura del sobre "A" en el salón A del CNSS, ubicado en el 7mo. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Ave. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco. A las 3:30 p.m.
5. Evaluación Ofertas	Desde el miércoles 30 hasta el jueves 31 de octubre del 2019.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

6. Adjudicación	Miércoles 6 de noviembre del 2019.
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 6 de noviembre del 2019.
8. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Desde el miércoles 6 hasta el miércoles 13 de noviembre del 2019.
9. Suscripción del Contrato	Martes 19 de noviembre del 2019.
10. Publicación de los Contratos en el portal transaccional administrado por el Órgano Rector.	Miércoles 20 de noviembre del 2019.

6. FORMA DE PAGO. -

El CNSS, trabaja bajo el Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental (SIGEF) en tal razón los libramientos de pagos se realizarán con no menos de treinta (30) días, contando a partir de la fecha de recepción de la factura, la cual deberá contener Número de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental.

7. GARANTÍAS. -

La Ley 340-06 de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- o **De seriedad de la oferta:** Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.
- o **De fiel cumplimiento del contrato:** Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. (Para las MIPYMES es de un uno por ciento (1%).

ARTÍCULO 113. Cuando se soliciten las citadas garantías el Pliego de Condiciones, Especificaciones de Técnicas o Términos de Referencia deberán establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en que deberán constituirse las mismas.

ARTÍCULO 114. La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o

“Año de la Innovación y la Competitividad”

haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

ARTÍCULO 115. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

ARTÍCULO 116. La entidad contratante podrá elegir el tipo de garantía y establecerlo en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de referencia.

Para cualquier información adicional deberá ponerse en contacto con la División de Compras a los teléfonos 809-472-8701. Extensiones: 6060, 6066 y 6061. E-mails: compras@cnss.gob.do

Los oferentes deberán presentar sus **propuestas físicamente en sobres cerrados y lacrados a más tardar el día lunes 28 de octubre, a las 3:00 p.m.**, en sobres debidamente identificados a la dirección: Edificio “Torre de la Seguridad Social”, Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N., División de Compras del CNSS, 6to piso.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, así como dejar sin efecto el presente proceso en cualquier momento, previo a la adjudicación.

